

- Primera planta, vivienda con una superficie construida de 109 metros cuadrados, por importe de 37.060,00 euros al alza.

- Segunda planta, vivienda de 109 metros cuadrados, por importe de 39.240,00 euros al alza.

D.- Garantías: Fianza provisional consistente en el 5 por 100 de la tasación base:

- 1.853,00 euros para la primera planta

- 1.962,00 euros para la segunda planta

E.- El Plazo de presentación de Ofertas será desde la publicación del edicto hasta el momento justo de reunirse la mesa de contratación.

F.- Las Ofertas en (sobre B) se presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento durante las horas de oficina y con sujeción al siguiente modelo:

D. _____ de _____ años de edad, vecino de _____ con domicilio en _____, cuya personalidad acredita con D.N.I. nº _____.

En relación a la venta del inmueble sito en calle Nueva número: 29-B de Villarluego, PRIMERA PLANTA o bien SEGUNDA PLANTA ofrece por la compra del mismo la cantidad de _____ euros (en letra)

_____ euros (en número).

En Villarluego, a ____ de _____ de 2.017.

Fdo.

A la oferta (en sobre A) deberá de adjuntarse la siguiente documentación administrativa:

1) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario o de la persona física (copia del D.N.I).

2) Documentos que acrediten la representación.

— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

3) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe de 1.853,00 euros (POR LA PRIMERA PLANTA) o 1.962,00 euros (POR LA SEGUNDA PLANTA) .

G.- Será de cuenta del rematante los gastos de escritura, inscripción registral, así como demás impuestos o aranceles que graben las transmisiones patrimoniales, I.V.A. , etc.

Así mismo el importe de la adjudicación deberá de ser ingresado en su totalidad en las Arcas Municipales en el momento de realizar la Escritura Pública.

H. Serán de cuenta del rematante cuantos gastos genere la subasta.

Villarluego, 5 de Julio de 2.017.- EL ALCALDE, (ilegible)

EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 169 y 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

Cuenta General

73.809.-Santa Cruz de Noguerras, año 2016

73.814.-Villarluego, año 2016

73.834.-Orihuela del Tremedal, año 2016

73.836.-Cucalón, año 2016

Presupuesto General

73.813.-Villarluego, año 2017

73.841.-Comarca del Bajo Aragón, año 2017

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.